



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°152-2023-A/MDS

Sama, 13 de noviembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 303-2023-GM/MDS-T de fecha 03 de noviembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal mediante la cual se dispone la ratificación mediante acto resolutorio del responsable de la Ley de Transparencia y designación del suplente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa, asimismo, de acuerdo al artículo 20 numeral 6) de la misma Ley citada, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo N°072-2003, en su reglamento artículo 3° literales b) y c), dispone como obligación del titular de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, en base a la normativa señalada en el párrafo anterior y en base al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, establece en su Artículo 4° que, "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionado responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de/a Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)".

Asimismo, las solicitudes de información entre entidades públicas se rigen por el deber de colaboración entre entidades, la cual se encuentra regulada en la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°17-2019-A-MDS, de fecha 16 de enero de 2022, se designa a la Sra. Delia Luz Ramírez Flores, Jefe de Registro Civil, como Responsable de Entregar la Información de Acceso Pública, ello conforme a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

Que, en base a los fundamentos esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutorio, con la finalidad de ratificar a la Sra. Delia Luz Ramírez Flores, bajo el cargo de Titular Responsable de Entregar la Información de Acceso Pública, y designar al Abog. Luis David Romero Loza Como Suplente de Brindar Información de Acceso Público.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, contando con el Visto Bueno del Gerente Municipal y del Gerente de Asesoría Jurídica;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº152-2023-A/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Designación de la Sra. DELIA LUZ RAMIREZ FLORES, en el cargo de TITULAR RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICA, ello conforme a la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al ABOG. LUIS DAVID ROMERO LOZA como SUPLENTE DE BRINDAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Servidora Municipal Sra. DELIA LUZ RAMIREZ FLORES, al ABOG. LUIS DAVID ROMERO LOZA, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARDO SUAREZ CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

CC
Alcaldía
GAJ
Interesados (0)
Arch